



MINISTERIO DE JUSTICIA

RECURSOS Y RECLAMACIONES CONTRA ACTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

A SOLICITANTE:

PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
NUM. DNI/NIF/NIE:	DOMICILIO (Calle, Número, Piso y Puerta):	
CÓDIGO POSTAL:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
PAÍS:	NÚM. TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:

Si desea que la Administración le envíe un aviso a su correo electrónico informándole de la puesta a disposición de cualquier notificación relativa al presente procedimiento (Art. 41.6 de la Ley 39/2015) marque la siguiente casilla:

MEDIO ELEGIDO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (OPTAR POR UNO DE ELLOS, Art.41 Ley 39/2015, domicilio sólo si es distinto del indicado anteriormente):

1.-DOMICILIO (Calle, Número, Piso y Puerta):	LOCALIDAD:	
CÓDIGO POSTAL:	PROVINCIA:	PAÍS:
2.-CORREO ELECTRÓNICO:		

B REPRESENTANTE [deberá acreditar la representación (art. 5 Ley 39/2015):

PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
NUM. DNI/NIF/NIE:	DOMICILIO (Calle, Número, Piso y Puerta):	
CÓDIGO POSTAL:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
PAÍS:	NÚM. TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:

C RECURSO / RECLAMACIÓN

ALZADA ALZADA COMISIÓN VICTIMAS REPOSICIÓN EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN
REVISIÓN DE OFICIO DE ACTOS NULOS RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL/ARITMÉTICO/DE HECHO

ÓRGANO AUTOR DEL ACTO RECURRIDO
ACTO RECURRIDO:
Nº EXPEDIENTE:

D EXPOSICIÓN DE LOS MOTIVOS, HECHOS O RAZONES EN LOS QUE FUNDAMENTA EL RECURSO O LA SOLICITUD DE REVISIÓN:

E SOLICITO (resuma de manera concreta su petición):

F DOCUMENTACIÓN QUE APORTA:

G DOCUMENTACIÓN QUE SOLICITA SEA APORTADA POR LA ADMINISTRACIÓN Y CUYA CONSULTA AUTORIZA (si se trata de documentos previamente aportados por el interesado, indicación del momento y órgano administrativo ante el que los presentó):

En aplicación del art. 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se podrán recabar otros datos o documentos elaborados por la Administración que resulten necesarios para el presente procedimiento, salvo que manifieste su oposición marcando la siguiente casilla:

En a de de
(Firma)

ÓRGANO DESTINATARIO DEL RECURSO/RECLAMACIÓN: